

Para salvaguardar el orden dentro y fuera de la municipalidad, se crearon los cuerpos de policía urbana y rural, a los cuales pertenecieron Felipe Castañeda, en el primero; y como rurales: Severo Ibarra, Lázaro Garza, Gil Pérez, Manuel Rodríguez, Brígido Cruz, Rafael Jaimes, Ambrosio Sánchez, Antonio Sobrevilla, Carlos González y José María Sánchez.

Como todos los años, se preparaba y enviaba un informe pormenorizado de las actividades llevadas a cabo en la villa.

Censo Estadístico de 1866.

Curas	1	Herreros	3
Emp. hacienda	2	Plateros	2
Labradores	18	Sombrereros	1
Comerciantes	15	Obrajeros	12
Criadores ganado mayor	20	Zapateros	10
Criadores ganado menor	90	Carpinteros	6 <sup>121</sup>

18. Restaurar la cotidianidad

En julio de 1867, Juárez restableció el gobierno republicano en la ciudad de México. El país quedó en la miseria por los gastos erogados en las luchas armadas.

Los pueblos de Nuevo León y sobre todo los fronterizos retomaron su antiguo quehacer: pelear contra los bárbaros.

Francisco Naranjo fue designado general en jefe de la 2a. Brigada de Caballería del Ejército del Norte, con la consigna de armar y proveer de municiones a los pueblos para la defensa de los indios.

Las elecciones se verificaron con regularidad, resultando electos:

Alcalde 1°	Felipe Naranjo
Suplente	Manuel Rodríguez
Alcalde 2°	Faustino González
Suplente	Antonio de Hoyos

<sup>121</sup> AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. 1866.

Alcalde 3°	Francisco Medina
Suplente	Antonio Iruegas
Regidor 1°	Antonio Canales González
Regidor 2°	Carlos Zuazua
Regidor 3°	Antonio Hernández
Regidor 4°	Luis G. Vázquez
Procurador	Sóstenes Sánchez <sup>122</sup>

El administrador de la Hacienda del Carrizal, Lázaro González León, se quejó de que los dueños de ganado de Candela y Valladares siempre dejan sueltos a sus animales; lo que ha causado perjuicios en los sembradíos de la hacienda. Por lo que el gobernador dictaminó que los semovientes que dañasen los sembradíos fueran encerrados para obligar a sus dueños a recogerlos y a la vez se hicieran cargo de los daños.

El cabildo decidió en marzo, que ya que el pueblo carecía de plaza, se erigiera ésta en el solar de Mateo Ignacio Canales, dándole \$125.00 que se acordó se le pagarían del Fondo de Propios.

La enajenación de los ejidos causó un mal muy grave y ninguna de las ventajas que el gobierno se propuso al expedir el decreto:

La emigración de centenares de familias que fueron a otros pueblos en busca del bien, pues de 3,700 habitantes que tenía la villa en 1859, quedaron reducidos, para 1865, a cosa de 2,000 solamente.

Además, siendo la población fronteriza y estando expuesta a los continuos ataques de los indios, es conveniente que sus habitantes pudiesen cortar leña y zacate en las inmediaciones, que de otra manera se verían en la necesidad de hacerlo a muy larga distancia.

En mayo se envió una relación del estado de la educación primaria. Había un establecimiento de niños, bajo la dirección de José María de la Garza Quintanilla y tres ayudantes; sostenido por fondos de la instrucción pública y padres de familia. Su matrícula se componía de ciento doce varones y las materias que se impartían eran: lectura, escritura, urbanidad, religión, gramática castellana, aritmética, álgebra,

<sup>122</sup> *Ibidem.*



elementos de geometría y geografía. Los autores que se utilizaron fueron Herrauz y Quiroz en gramática.

La escuela de niñas la dirigió la señora Librada de Bravo y se componía de dieciséis educandos y las asignaturas fueron: escritura, gramática castellana, lectura, costura y tejido de gancho.

El ayuntamiento hizo hincapié para que todos los padres de familia hicieran concurrir a sus hijos a la escuela.

La noche del 16 de mayo, Jesús María García, Gaspar Pérez y José María González Anaya dieron aviso de que cerca de Guerrero, Coahuila, los sorprendió una fuerte tempestad de granizo con agua; de la cual se salvaron milagrosamente, pero 200 varas adelante atravesaron una "cinta de cosa de 200 varas de ancho (180 m.) en donde el granizo subió una vara de alto (80 cm.) al grado de darles en el encuentro a sus caballos y que dicha cinta llevaba dirección al rancho de don Evaristo Madero".

Ese mismo mes de mayo, se recibió en Lampazos la circular que informaba de la rendición de las tropas francesas y el hecho de que habían sido fusilados el emperador Maximiliano y los generales Miguel Miramón y Tomás Mejía. Al poco tiempo sería fusilado también Santiago Vidaurri. La historia de Lampazos, antes influida por los apellidos Esnarriaga, Zuazua y Vidaurri, estaría marcada en adelante por la familia Naranjo.

## 19. Anexos

### Anexo 19.1 Bando de Buen Gobierno para Lampazos, 1838

"Los jueces de Paz de 1° y 2° nombramiento de la villa de la Punta de Lampazos y su Jurisdicción Ciudadanos Domingo Sánchez y Eulalio de la Garza, a los habitantes de la misma y su comprensión hacemos saber que estando a nuestro cargo según las leyes de la materia de este Departamento cuidar de que se guarde el mejor orden y arreglo de policía mediante la publicación de bandos de buen gobierno hemos dispuesto se publique este para su puntual observancia en este Distrito.

1° Todo individuo deberá recogerse a su casa a las ocho de la noche, en la inteligencia de que si lo encuentra alguna ronda o patrulla, y ésta lo juzgue sospechoso será detenido en la cárcel, y si diere

conocimiento o motivo legal, no se le impedirá su negocio advirtiéndole que esta detención, o soltura, deberá ser por alguno de los jueces o patrulla puesta por los mismos.

2° Se previene a todos los dueños de comercio que dadas las ocho de la noche cierren sus tiendas o tendajos para que de este modo se conserve el orden; esta se entenderá no sólo con los ya dichos sino también con los que mantienen sus botellas de licores de los que hay varios en este lugar.

3° Todo individuo que pasando la oración de la noche dispare tiros, o cuetes, será reconvenido inmediatamente, y resultando no haber causa legal que a ello obligue será castigado con pena corporal; los jueces artificiales de que se usa en las fiestas anuales no se comprenden en esta prohibición.

4° Para el día de mañana se previene ocurran a este Juzgado todos los vecinos que tengan en su casa forasteros trayéndolos consigo para su inspección, y el que no lo hiciere así exhibirá la multa de un peso, asimismo se previene que los que falten al cumplimiento del presente artículo, y fuesen desconocidos por alguno de los ciudadanos Rafael Rodríguez y Antonio Ayala nombrados por la misma autoridad, 1° y 2° cuarteros según la ley de la materia serán castigados correccionalmente, y exhibirán a más la multa prevenida en este mismo artículo.

5° Todo el que trate de matar reses u otros animales precisamente con destino de vender al público, es obligado a avisar antes al Juez o comisionado de policía que lo es el ciudadano Luis Pérez, para que se tome razón por escrito de los fierros, pelo y señales del animal, cuidando asimismo de no matar más de una res al día, para cuyo fin se informaran de dicho comisionado a excepción de aquellos que lo verifiquen para el gasto ordinario de sus casas, y el que contraviniera el mencionado artículo exhibirá un peso de multa que se aplicará al fondo de pagos.

6° Ninguna persona consentirá en su casa juegos de albuere, montes ni otros prohibidos por las leyes, y el que lo consintiere sufrirá la multa o castigo que previene la ley de la materia, y los jugadores exhibirán cinco pesos de multa aplicable al fondo de propios, y los mirones uno que se le dará la misma inversión.

7° Nadie tiene facultad de matar o estropear a título de que le hace daño ningún animal sino de asegurarlo o impedir de otro modo la continuación del daño o al juez para que resuelva en justicia: en cuanto a los puercos se observarán los bandos que anualmente se han publicado por los alcaldes en los años anteriores.

8° Ninguna persona podrá hacer corridas de caballada en los agostaderos de esta villa sin previa licencia de la autoridad, y el que no lo verificare así será castigado conforme a la ley de la materia.

9° Siendo obligación precisa de la autoridad, vigilar sobre el mejor orden y arreglo en los agostaderos de su demarcación hemos acordado nombrar para celadores del campo a los ciudadanos Antonio canales, y José María Guajardo quienes serán reconocidos por tales, y se les guardarán los respetos debidos, prestándoles los auxilios que sean necesarios.

10° Ningún vecino consentirá que en su pertenencia jueguen los muchachos al palmo, valluela, y



tres en vallas, faltando a sus obligaciones, y cuando no puedan remediarlo avisarán respectivamente a sus padres, maestros tutores, o amos de los muchachos, o a la justicia.

11° Todo vecino está obligado a limpiar los caños de su pertenencia para que el agua no derrame en la calle, así como cada ocho días el Domingo barrerá las calles en la parte que a cada uno le toque, y emparejar los arroyos, para que el fango, y desigualdad del terreno, no permitan aguas represadas a cuya inspección estarán los ciudadanos, Martín Salazar, Faustino Enríquez y Ramón Herrera, comisionados para el reparto de aguas semanarios, y el que contraviniere a lo prevenido exhibirá un peso de multa.

12° Es obligación de todo padre de familia poner a sus niños en la escuela de primeras letras, que el día de mañana se va a establecer en esta villa por orden superior, en donde se les enseñará la doctrina cristiana; a leer, escribir, y contar; y el que contraviniere a esa disposición será castigado correccionalmente por la autoridad, y a más, saldrá una comisión a recoger a los niños, que no se hayan presentado por sus padres a la escuela, y se llevará adelante su enseñanza.

Y para que llegue a noticia de todos, y que ninguno alegue ignorancia mandamos se publique por bando, y se tire en los parajes más públicos acostumbrados.<sup>123</sup>

**Anexo 19.2 Padrón de la Villa de Lampazos en 1846:**

NÚMERO	NOMBRE	EDAD	OFICIO	
Choza 7	Luis Reta	69	Labrador	No sabe escribir
Choza 4	Nazario Alemán	30	Labrador	No sabe escribir
	Francisco Valdés			
	Petra Sarabia			
	María Librada Valdés			
Choza 2	Espiridiona Valdés	60	Labrador	No sabe escribir
	Fabián Valdés			
	Teodosio Valdés			
	Manuela de la Garza			
	Petra Valdés			
Choza 9	Reyes Valdés	19	Labrador	No sabe escribir
	Cesáreo Gallegos			
	Zenón Hernández			
	Anastasia Sarabia			
	Juana Hernández			
	Pedro Vázquez			
Choza 9	Refugio Rodríguez	26	Labrador	No sabe escribir
	Refugio Pedraza			
	Rita Vázquez			
	Francisco Vázquez			

<sup>123</sup> AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. Documento del Juzgado de Paz de la villa de la Punta de Lampazos, 5 de agosto de 1838.

Choza 6	Visanta Castellón			
	Concepción Sarabia	20	Labrador	No sabe escribir
	Pedro Sarabia	18	Labrador	No sabe escribir
Choza	Juliana Sarabia			
	Roque Sarabia	10		
	Manuel Subilla	30	Labrador	No sabe escribir
Choza 10	Ángela Rodríguez			
	Carlota Subilla			
Choza 8	Felipe Orozco			
	León Gómez	12	Labrador	No sabe escribir
Choza	Manuel Treviño	56	Vaquero	Sabe escribir
	Servando Rodríguez			
	Antonio Treviño	8		
	Juan Treviño	10		
	Ramón Villarreal	9		
	José María Jaimes	4		
	José María Fraustro		Vaquero	No sabe escribir
	Cirila de la Cruz			
	Ramón Fraustro	20	Labrador	No sabe escribir
	José N. Fraustro	18	Labrador	No sabe escribir
Choza 12	Santiago Fraustro	9		
	Francisco Fraustro			
	Teodora Fraustro			
	Juana Fraustro			
	Antonia Fraustro			
	Inés Fraustro			
	Juan Pérez	40	Labrador	No sabe escribir
	Honorina Pérez			
	Juana Pérez			
	Jesús Pérez			
Choza 7	Pedro García	69	Labrador	No sabe escribir
	Rita Pérez			
Choza 3	Carmen García			
	Antonio Lara	39	Jornalero	No sabe escribir
	Refugio Rodríguez			
Choza	Juan Lara	14	Jornalero	No sabe escribir
	Carmen Lara			
	Jesús Lara	3		
	Lucinda Lara			
	Manuel Cervantes	42	Jornalero	No sabe escribir
Choza	Antonia Santos			
	Francisco Cervantes	12	Jornalero	No sabe escribir



	María Cervantes			
	David Cervantes	9		
	Plácida Cervantes			
	Miguel Cervantes	2		
Choza	Francisco López	36	Jornalero	No sabe escribir
	Juana Enríquez			
	Trinidad López			
	Guadalupe López	17	Jornalero	No sabe escribir
	Refugio López			
	Francisco López	8		
	Eligia López			
Choza 6	Juan Ramón	30	Jornalero	No sabe escribir
	Francisca García			
	Jesús Ramón			
	Bella Ramón			
	Manuel Ramón	7		
	Pedro Ramón	9		
Choza	Francisca Ramón			
	Santos Barrientos	26	Labrador	No sabe escribir
	Guadalupe García			
Choza 6	Refugio Garza	28	Labrador	No sabe escribir
	María de Jesús Garza			
	Ramón de la Garza	18	Labrador	No sabe escribir
	Vicente de la Garza	16	Labrador	No sabe escribir
	Vidala de la Garza			
	Juana de la Garza			
	Manuel María Garza			
Choza	Dionisio Fernández	50	Cabrero	No sabe escribir
	Refugio Lozano			
	Albina Fernández			
	Dolores Fernández			
	Bacilia Fernández			
	Trinidad Fernández			
	Antonia Fernández			
	José María Fernández			
	José María Vales	18	Labrador	No sabe escribir
	Natividad Fernández			
Choza	Juan José Lozano	22	Labrador	Sabe escribir
	Dolores Villarreal			
	Ángela Lozano			
	María Rita Lozano			

Casa 3	Manuel Navarro	30	Labrador	No sabe escribir
	Josefa Lozano			
	Refugia Navarro			
	Antonio Navarro			
	Rafael Navarro			
Casa	Dionisio Barrera	30	Labrador	No sabe escribir
	Benita Treviño			
	Francisco Barrera P.			
	Ignacio Barrera P.			
	Jesusa Barrera			
Casa 10	Rafael Rábago	56	Labrador	No sabe escribir
	Josefa Treviño			
	José María María	22	Labrador	No sabe escribir
	Manuel Rodríguez	11		
Casa 14	Nepomuceno Orozco	40	Labrador	No sabe escribir
	María Refugio Cortés			
	Ignacio Orozco P.			
	Leonor Orozco			
Casa 9	Carlos Salinas	30	Labrador	No sabe escribir
	Francisca Rodríguez			
	Zapopa Salinas			
	Tomás Salinas p.			
Choza	Rafael Enríquez	60	Labrador	No sabe escribir
	Juan Barrera			
	Eufemia Enríquez			
	Francisco Enríquez	20		
	Librada Enríquez			
	Felipa Enríquez			
	Raymundo Enríquez P.			
Casa 19	Polinaria Tamez			
	José María Canales	24	Labrador	Sabe escribir
	Francisco Canales	20	Labrador	Sabe escribir
	Lorenzo canales P.			
	José María Canales P.			
	Ignacio Canales P.			
Choza 10	María Luisa Sanmiguel			
	Rafaela Hernández			
	Valentín Hernández	18	Labrador	No sabe escribir
	Leonides Santos			
	Segundo de los Santos			
Choza 11	Antonio Sánchez	26		Sabe escribir
	Manuela Flores			



	Carlota Sánchez			
	Genoveva Sánchez			
	Angela Sánchez			
	Librado Sánchez P.			
	Ramón Sánchez P.			
Choza 18	Apolonio Castellón	30	Labrador	No sabe escribir
	Lina Morales			
	Albino Castellón	12		
	Jesús Castellón P.			
	Genoveva Castellón			
	Guadalupe Castellón			
Choza 6	Luciano Morales	40	Labrador	No sabe escribir
	Casilda Laisa			
Choza	Mariana Rodríguez			
	Manuel Valdés			
	Antonia Rodríguez			
Choza	Inés Ubasá			
	Faustino Pedraza	12		
	Soledad Pedraza			
Choza	Francisco Navarro	29		Sabe escribir
	Guadalupe Escamilla			
	Carlos Navarro 11			
	Filomena Navarro			
	Carmen Navarro			
	Jesús Navarro P.			
Casa	Josefa Morales			
	Luis Rosillo	19	Labrador	No sabe escribir
	Trinidad Rosillo	16	Labrador	No sabe escribir
	Pascuala Rosillo			
	Refugio Rosillo P.			
	Rodrigo Rosillo P.			
Casa 8	Antonio Pérez	31	Labrador	No sabe escribir
	Gertrudis de la Garza			
	Salomé Pedraza			
	Alejo Pérez P.			
	Juan José Pérez			
Casa 9	Faustino Guajardo	64	Labrador	Sabe escribir
	Josefa Pérez			
	Antonio Guajardo	26	Labrador	Sabe escribir
A.	Antonio Garza		Cabrero	Sabe escribir
	Anastasia Guajardo			
	Juan Antonio Garza			

Casa 12	Refugio Rodríguez			
	Pedro Lozano			
	Antonio Pérez P.			
	Josefa Pérez P.			
	Juana Pérez			
Choza	Pedro Santos	28	Labrador	Sabe escribir
	Juana Flores			
Choza	Gertrudis Sánchez			
	Solores Santos			
Choza 13	Polinario Santos	24	Labrador	Sabe escribir
	Juana Guízar			
	Francisca Santos			
	Andrea Santos			
Choza	Clemente Guízar	48	Tachique	Sabe escribir
	Susano Guízar	19	Leñero	Sabe escribir
	Timoteo Guízar			
Casa 19	Catarina Rodríguez			
	Francisco Pérez	50	Labrador	Sabe escribir
	José María Pérez	40	Labrador	No sabe escribir
	Manuel Pérez	38	Labrador	No sabe escribir
	Rosa Pérez			
	Juan Pérez	19	Labrador	No sabe escribir
	Rafael Pérez	19	Labrador	No sabe escribir
	Cenobia Pérez			
	Genoveva Pérez			
Casa	Claudia Rivas			
	Francisca Rodríguez			
	Perfecto González P.			
	Clemencia González			
A.	Juan Rodríguez	22	Pastor	No sabe escribir
	Josefa Rodríguez			
	Jesús Rodríguez			
	Petra Rodríguez			
	Disidora Castro			
Choza	Francisco Castro	18	Vaquero	No sabe escribir
	Isabel Castro			
	Felipa Castro			
	Hermenegilda Castro			
Casa	Ramona Guajardo			
	Gertrudis Guajardo			
A.	Juan Esteban Chavarría	60	Pastor	No sabe escribir



Choza	Josefa de los Rillos Juana Narváez Prisciliano Narváez Juan José Castañuelos Gertrudis Chavarría Antonia Castañuelos Jesús Castañuelos P. Mariana Castañuelos Cesaria Castañuelos	10	Labrador	No sabe escribir
Choza	Francisco Iruegas Concepción Castañuelos Lázaro Iruegas P.	20	Labrador	No sabe escribir
Choza	Manuel Castañuela Cirila Iruegas	18	Labrador	No sabe escribir
Casa 8	Vicente Castañuela P. Anastacio Pedraza Eusebia Herrera Francisca Sais Francisca Vela Francisca Pedraza P. Isabel Pedraza Antonio Herrera José María Pedraza P.	38	Labrador	No sabe escribir
Choza	Tranquilino Uresta Juana Pedraza		Pastor	No sabe escribir
Casa	Manuel Uresta P. Patricio Lozano <sup>39</sup> Refugia Guajardo Carmen Lozano Francisca Lozano P. Jesús Lozano P. Francisca Lozano P.		Soldado	No sabe escribir
Casa 11	Simón Gámez Isabel García Teresa Alafita Abraham González P.	90	Labrador	No sabe escribir
A.	José María Marines Natividad Gómez		Pastor	No sabe escribir
Casa	Juan Garza Leonor Alafita		Vaquero	Sabe escribir
Choza	Mateo Alafita Gertrudis García	10	Tachique	No sabe escribir

	Carmen Alafita Evaristo González Rafael Pérez Feliciano Lozano Faustino Frausto Isabel Alafita	19	Tachique	
A.	Antonia González Victoria González Jesús Castillo P. Francisca López Inés Pérez Andrés Pérez		Obrajero	No sabe escribir
Casa 1	Juan Vidaurri Francisca Martínez María Ruperta Valero	90	Cabrero	No sabe escribir
Casa 11	Francisco Gómez Refugia González	30	Labrador	Sabe escribir
Casa	Antonio Sánchez Antonia Pérez Felipa Sánchez Carmen Sánchez Irenenia Sánchez Cayetana Sánchez Librado Sánchez P. Juana Pérez	39	Labrador	Sabe escribir
Casa	Juan Francisco Garza Felicidad Garza Enrique Garza P. Mariano García Carmen Medina Serapia García Eligia García	16	Labrador	No sabe escribir
Casa 7	Faustino Enríquez Josefa Guajardo Esteban Enríquez Guadalupe Enríquez Jesusa Enríquez Francisco Enríquez Rita Enríquez Epigmenio Enríquez P. Manuela Enríquez Pedro Enríquez P.	60 20 17	Labrador Enfermo Labrador	Sabe escribir No sabe escribir No sabe escribir



Félix Alafita

20

Sirviente

No sabe escribir<sup>124</sup>**Anexo 19.3 Compañía de Guardia Nacional Defensora de la Frontera 1852.**

Lista de pago de la expresada en esta fecha de sus vencimientos en el presente mes, cuyo acto ha tenido lugar ante la primera autoridad política de este distrito y en presencia de los oficiales que suscriben; advirtiéndose que lo más que se les pagó de lo que les corresponde en el mes fue por los días que sirvieron del mes de octubre según la lista de revista.

CLASE	NOMBRE	PESOS Y CVS.	CLAVE	NOMBRE	PESOS Y CVS.
Comandante	Juan Zuazua	150.00	Cabo	Cayetano Guedea	17.60
Capitán	Carlos Jaimes	55.00	"	Reyes Alcorta	17.60
Teniente 1°	Rafael Rodríguez	44.00	"	Ramón Cisneros	17.60
Teniente 2°	Antonio García	44.00	"	Anastasio Zapata	17.60
Alférez 1°	Rafael Martínez	33.00	"	Juan Cázares	17.60
Alférez 2°	Ignacio Flores	33.00	Soldado	Esteban Cázares	16.50
Sargento 1°	Juan Salazar	22.00	"	Pedro León	16.50
Sargento 2°	Miguel Jaimes	19.80	"	Mariano González	16.50
"	Francisco García G.	19.80	"	Domingo Gómez	16.50
"	Juan Antonio Muñoz	19.80	"	Luis Alejandro	16.50
Clarín	Francisco Fernández	17.60	"	Alejandro García	16.50
Cabo	Hermenegildo Eredia	17.60	"	Nemesio García	16.50
"	Néstor Anzures	17.60	"	Rafael Méndez	16.50
"	José María Salinas	17.60	"	Manuel Canales	16.50
Soldado	Pablo Valverde	16.50	"	Manuel García G.	16.50
"	Mariano Bustamante	16.50	"	Catarino Aguirre	16.50
"	Simón Villarreal	16.50	"	Jesús Guajardo	16.50
"	Cirilo Cruz	16.50	"	Gerónimo de Luna	16.50
"	Bonifacio Orozco	16.50	"	Mariano de Luna	16.50
"	Antonio Sandejo	16.50	"	Reducindo Gómez	16.50
"	José María Godoy	16.50	"	Santiago Rosa	16.50
"	Antonio Cárdenas	16.50	"	Félix Pérez Sánchez	16.50
"	Antonio Sipriam	16.50	"	Benito Cruz	16.50
"	José Ma. García P.	16.50	"	Gerbacio Ortiz	16.50
"	Gerónimo Saavedra	16.50	"	Pedro Fuentes	16.50
"	Matías Villa	16.50	"	Luciano Cázares	16.50
"	Cristóbal Cázares	16.50	"	Julián Solís	16.50
Soldado			Soldado		

<sup>124</sup> AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. 25 de enero de 1846.

"	Pantaleón Jaimes	16.50	"	Jesús Castañeda	16.50
"	Francisco Guedea	16.50	"	Claudio Modesto	16.50
"	José Morales	16.50	"	Rafael Pérez Sáenz	16.50
"	Antonio Treviño	16.50	"	Florentino Borrego	16.50
"	Policarpo Gómez	16.50	"	Eusebio Hernández	16.50
"	Francisco Cárdenas	16.50	"	Brígido Cruz	16.50
"	Juan Antonio Aguilar	16.50	"	Antonio Chavarría	16.50
"	Francisco García P. 1°	16.50	"	Miguel Godoy	16.50
"	Manuel Saavedra	16.50	"	Fco. García P. 2°	16.50
"	Tomás González	16.50	"	Rosalío Hernández	16.50
"	Eduardo Peña	16.50	"	Cristóbal Pérez	16.50
"	Refugio Pérez	16.50	"	Marcos González	16.50
"	Antonio Garza B.	16.50	"	Pedro Zavala	16.50
"	Jesús González	16.50	"	Eustaquio Salazar	16.50
"	Ciriaco Borrego	16.50	"	Antonio Treviño	16.50
"	Gregorio Cortés	16.50	"	Julián Valle	16.50
"	Esteban Lujano	16.50	"	Sixto Bernal	16.50
"	Gerónimo Pérez	16.50	"	Doroteo Barrientos	16.50
"	Manuel Pérez	16.50	"	Pedro Santos	16.50
"	Matías Villarreal	16.50	"	Inocencio Fuentes	16.50
"	Teodosio Villarreal	16.50	"	Manuel Fernández	16.50
"	Juan González Rdz.	16.50	"	Guillermo González	16.50
"	Dionisio Barrera	16.50	"	Juan Antonio Glz.	16.50
"	Juan Barrera	16.50	"	Luis Villarreal	16.50
"	Ángel Ramón	16.50	"	Juan Rodríguez	16.50
"	Miguel Valdés	16.50	" <sup>125</sup>		

<sup>125</sup> AGENL. Correspondencia de Alcaldes de Lampazos. 1842.